

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

3354/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº3354/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Doctor con Documento Único de Identidad quien ha solicita lo siguiente: "Solicito las Funciones del Puesto: 1. Medico Cirujano. 2. Medico Cirujano de Sala de Operaciones. 3. Medico Cirujano de Hospitalización." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante Unidad de Recursos Humanos, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la jefatura de la Seccion Planificacion de Personal, remitió en archivo adjunto el perfil del puesto Médico Especialista de Consulta Externa y el Perfil de Medico Especialista de Hospitalización. Aclarando que El título del puesto es Médico Especialista y contempla todas las especialidades inclusive las de Cirujano General, también los puestos institucionales están descritos de forma genérica, para el caso del Médico Especialista tenemos el de Consulta Externa y el de Hospitalización, en el mismo documento de Hospitalización se encuentran inmersas las funciones quirúrgicas.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Entréguese**, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordó Oficial de Información ISSS